



**ACTA N° 03**

**26.09.2019**

**SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, siendo las 20:45hs del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala de prensa del Auditorium Municipal, en la segunda Sesión Ordinaria, la Convención Constituyente, con la presencia de todos sus miembros. Formado el quórum legal conforme el art. 73 del Reglamento de la Convención Constituyente de la ciudad de Oliva, se declara abierta la sesión por la Sra. Presidente del cuerpo. A continuación se procede a la lectura y aprobación del Acta N° 2 de la primera Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve. Se somete a consideración de los Sres. Convencionales el acta que ha sido leída por secretaria, sobre la cual se vota de manera nominal y en orden alfabético. Seguidamente se aprueba el acta de la sesión anterior con trece votos afirmativos, sin el voto de la Convencional Orellano, por no haber estado presente. Se solicita al Sr. Secretario proceda a la lectura del siguiente punto del orden del día. ASUNTOS ENTRADOS: **1°.- Proyecto de Carta Orgánica Municipal: “De la transición, de los informes de gestión e informe final de transición”**, presentado por los Convencionales Buttiero y Mancini, con fecha 25.09.19. En ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 17 del reglamento, correspondiendo girar este proyecto a la Comisión de Parte Orgánica; **2°.- Proyecto de Carta Orgánica Municipal: “Autonomía, Jerarquía normativa, municipio, denominación, formas de gobierno, soberanía popular, inviolabilidad de la persona humana, libertad, igualdad,**

**solidaridad y accesibilidad, libertad religiosa y de conciencia, operatividad, defensa política, intervención, indelegabilidad de funciones**”, presentado por las Convencionales Cima y Villafañe, con fecha 24.09.19, correspondiendo girar este proyecto a la Comisión Parta Dogmática; **3°.- Proyecto Constitucional: “Desarrollo Ambiental”**, presentado por el Convencional Buttiero, con fecha 23.09.19, correspondiendo girar este proyecto a la Comisión Parta Dogmática; **4°.- Proyecto de la Carta Orgánica Municipal: “Secretaria de la mujer, igualdad y género”**, presentado por la Convencional Salvatori, con fecha 23.09.2019, correspondiendo girar este proyecto a la Comisión Parta Dogmática; **5°.- Proyecto de Carta Orgánica Municipal: “Principios de Gobierno”**, presentado por la Convencional Villafañe, con fecha 23.09.19, correspondiendo girar este proyecto a la Comisión Parta Dogmática; **6°.-** Se procede a leer nota presenta por el Colegio General Manuel Belgrano, con fecha 24.09.19, en la cual se invita a la Convención Constituyente a celebrar una sesión ordinaria en las instalaciones de la escuela conforme lo establecido en el art. 14 del reglamento. Se pone a consideración de los Sr. Convencionales, aprobándose por unanimidad, y realizándose el próximo jueves a las 20:30hs en dicho establecimiento. Se procede a leer el siguiente punto del orden del día: DESPACHO DE COMISION: **1°.-** De la Comisión de Participación Ciudadana – Régimen Electoral, presentado por los Convencionales Cima, Peralta, Raimondo, Rodríguez y Salvatori, quienes han analizado el proyecto presentado por la Convencional Cima, en relación a la “Banca Ciudadana”, y en consecuencia se decide aprobar por unanimidad de los Convencionales presentes los artículos enumerados en el referido proyecto. La Sra. Presidente los invita a los Sres. Convencionales a hacer uso de la palabra, de acuerdo al reglamento y al despacho de comisión elaborado. Concedida la palabra a la Convencional Cima, procede a esgrimir los fundamentos que llevaron a la aprobación unánime de la propuesta

de Banca Ciudadana, conjuntamente con la Convencional Raimondo, siendo los siguientes: La creación de la Banca Ciudadana pretende garantizar el derecho de las personas a participar colectiva e individualmente a la gestión pública, siendo para ello necesario establecer los mecanismos adecuados que tiendan a contribuir al desarrollo de la ciudad, favoreciendo la inclusión, cohesión social; la participación ciudadana en las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante torne efectivo en el ámbito municipal el derecho consagrado en nuestra **Constitución Municipal** en el art. 14 y Constitución Provincial en los art. 19 incs. 9 y 10, 174 y 176, propiciando que el rol tradicional del ciudadano a elegir sus representantes pueda verse ampliado a otras formas de participación e interacción con los representantes del pueblo participando de las sesiones, a los fines de contribuir a la toma de decisiones, en pos del bien común e interés general de la sociedad; conforme lo establecido en la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la gestión pública, se entiende por participación ciudadana en la gestión pública, el proceso de construcción social de políticas públicas, que conforme el interés general de una sociedad democrática, canaliza, da respuestas o amplía derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran; la participación ciudadana en la gestión pública refuerza la posición activa de los ciudadanos como miembros de sus comunidades, y permite la expresión y defensa de sus intereses, el aprovechamiento de sus experiencias y la potenciación de sus capacidades, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de la población, asimismo constituye para los ciudadanos una responsabilidad cívica como miembros de la comunidad en que se integra, bien sea de forma individual o bien mediante sus organizaciones, por ello, el mayor desafío de la participación ciudadana en la participación pública es impulsar su universalización para crear las condiciones que permitan que los

sectores más vulnerables accedan a la participación ciudadana para la defensa y exigencia de sus derechos estableciéndose como un medio para la transformación social. Seguidamente, continúa exponiendo los argumentos la Convencional Raimondo manifestando que el Estado es esencial en la construcción de los intereses colectivos, en la búsqueda de un desarrollo con mayor equidad y justicia social y como garante de un orden social democrático, y por último, es tener en cuenta el derecho a la ciudad, que surge como un nuevo derecho humano y es definido por la Carta Mundial por el derecho a la ciudad como el usufructo equitativo de la ciudad dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social; la ciudad es un espacio colectivo culturalmente rico y diversificado, que pertenece a todos sus habitantes, el derecho a la ciudad es un derecho a todos los habitantes, en especial, de grupos vulnerables y desfavorecidos, que se les confiere legitimidad de acción y de organización, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas en condiciones de igualdad, equidad y justicia; todas las personas tienen el derecho de encontrar en la ciudad, las condiciones necesarias para su realización política, económica, cultural, social, y ecológica, asumiendo el deber de la solidaridad; todas las personas tienen el derecho de participar a través de formas directas y representativas en la elaboración, definición, implementación y fiscalización de las políticas públicas y del presupuesto municipal de las ciudades para fortalecer la transparencia, eficacia y autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares, finalmente la Convencional Raimondo manifiesta que la referida Carta establece que los gobiernos nacionales, provinciales, regionales, municipales, locales son actores responsables de la

efectiva aplicación y defensa de los derechos previstos en la Carta, así como los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales para todos los ciudadanos y ciudadanas con base en el sistema Nacional de Derechos Humanos y el sistema de competencias vigente en cada país. Asimismo, la Convencional Raimondo, hace mención que el voto sobre este proyecto presentado por la Convencional Cima fue unánime y que cada una de las fuerzas representada en la Comisión ha trabajado sobre esta temática, y que de hecho ha sido un tema de campaña en nuestro espacio y que considera importante que se respete el espíritu de la participación ciudadana el cual se ve reflejado en este proyecto. Seguidamente el Sr. Secretario, procede a leer el articulado del despacho de Comisión de Participación Ciudadana – Régimen Electoral, en relación a la “Banca Ciudadana”. A continuación la Sra. Presidente, manifiesta que si no hay una moción en contrario se pone a consideración de los Sres. Convencionales, realizándose la votación de manera nominal, aprobándose por unanimidad el proyecto de “Banca Ciudadana”;

**2°.-** De la Parte Dogmática, por los Convencionales Cima, Gatti, Mazur, Pérez y Salvatori, quienes han analizado el proyecto presentado por la Convencional Minguell en relación a los “Símbolos Municipales y fechas de Conmemoración”, y el “Proyecto Integral de Juntos por Oliva”, presentado por los convencionales Tamis, Pérez, y Peralta, se decide aprobar los artículos en el referido proyecto. Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta que se pone en consideración de los Sr. Convencionales el presente despacho de comisión. Concedida la palabra a la Convencional Pérez, mociona la suspensión del tratamiento, en virtud de la decisión que este cuerpo ha votado por unanimidad, siendo la de trasladar la sesión plenaria próxima al establecimiento educativo Escuela General Manuel Belgrano, creyendo que sería una adecuada oportunidad para tratar dicho despacho en virtud de que el contenido del dicho despacho de comisión es asequible por los alumnos de la institución y sería

interesante para ellos, la representación de la Convencional con el tratamiento de dicho tema. Seguidamente se pone a consideración de los Sres. Convencionales, si no hay una moción en contrario, se somete a votación, de manera nominal. Se aprueba por unanimidad. Siendo las 21:22hs y habiéndose agotado el orden del día previsto para la fecha, se levanta la sesión, firmando la Sra. Presidente, Sr. Secretario y Convencionales presentes.

Villafañe, Liliana Noemí

Presidente

Mancini, Alejandro

Secretario

Buttiero Alejandro Daniel

Cima Marcela Inés

Gatti Mario Abel

Mazur Pablo Francisco

Minguell Gladi Carmen

Orellano Roxana Paola

Peralta José Alberto

Pérez Orieta

Raimando Agustina

Rodriguez, Javier Miguel

Salvatori, Monica

Tamis Oscar Humberto